ñanemba'e	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	**O.C. N° 28/13**

de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**	**Fecha de Emisión : 04/12/13**	
ntidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**261.048**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 40/13**
Descripción del Llamado: Adquisición de Repuestos y Accesorios para Desmalezadoras, Segundo Llamado.			
Proveedor:	**MERLIN de Cecilio Ortiz**	**RUC:**	**913337-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	BUJIA NGK BPMR7A COD. 0000-400-7000	Unidad	NGK	Brasil	10	12.000	120.000
2	26	ROLLO DE HILO DE CORTE P/ DESMALEZADORA S STHIL DE 3,3MM/.130" (142MT)	Unidad	Grillo	Argentina	50	180.000	9.000.000
3	30	CADENA P/ MOTOSIERRA HUSQVARNA	Unidad	Oregon	Brasil	6	100.000	600.000
						TOTAL		**9.720.000**

SON GUARANÍES: **nueve millones setecientos veinte mil.**********

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18 de diciembre de 2014	Hasta: 02 de Febrero de 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **10 (diez) días calendario, desde el día siguiente de la recepción de esta orden.**

LUGAR DE ENTREGA: **Planta de PETROPAR en la Ciudad de Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay).**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	02	01	0	0	340	30	001	99	26.306.000
						Total:			**26.306.000**

	18/12/2013	EMILIO BOGADO BENÍTEZ GERENTE – U.O.C.
MERLIN de Cecilio Ortiz	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PETROPAR